



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N° 1108

QUILLON, lunes 30 noviembre 2015

VISTOS:

1. - LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
2. - "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
3. - LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
4. - Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES): PALAVECINO MIRANDA ANDREA REGINA

R.U.T.: [REDACTED]

LA SUMA DE: \$ 306.000
SON TRESCIENTOS SEIS MIL

PESOS M/L

POR LO QUE SE AUTORIZA LA PAGACION POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SRA. ANDREA PALAVECINO MIRANDA (MATRONA), SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 47 AÑO/2015. (34 HORAS) ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO AÑO/2015. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140515	Aplic Fondos Chile Crece Contigo		340.000		
21411	Retenciones Tributarias			34.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			306.000	[REDACTED] C-0
			340.000		
				340.000	



DIRECTORA DEPTO. SALUD



JEFE FTO. Y FINANZAS



SECRETARIO MUNICIPAL

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME